

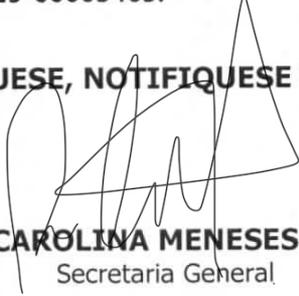
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-06	Versión: 01

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
COMUNICACIÓN DE RESPUESTA DE FONDO CDT-RE-2025-00003463

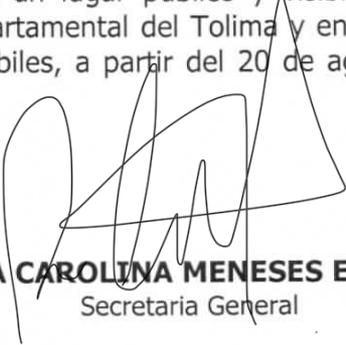
La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante anónimo, el contenido de la oficio CDT-RS-2025-00003918 de fecha 14 de agosto de 2025, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00003463**.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2025-00003918, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00003463**.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 20 de agosto de 2025 siendo las 07:00 a.m.


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

DESEFIJACION

El 26 de agosto de 2025 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

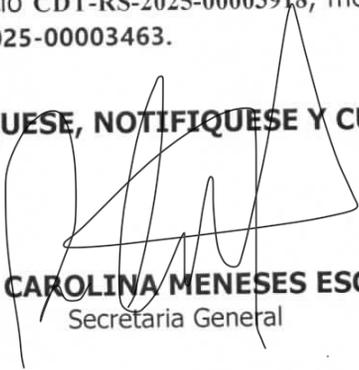
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-06	Versión: 01

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
COMUNICACIÓN DE RESPUESTA DE FONDO CDT-RE-2025-00003463

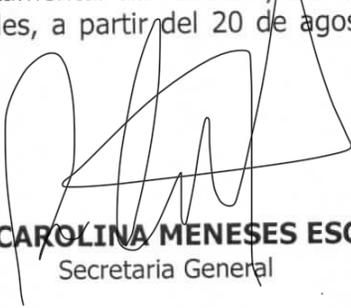
La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante anónimo, el contenido de la oficio CDT-RS-2025-00003918 de fecha 14 de agosto de 2025, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00003463**.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2025-00003918, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00003463**.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 20 de agosto de 2025 siendo las 07:00 a.m.


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

DESFIJACION

El 26 de agosto de 2025 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

CDT - 142



CDT-RS-2025-00003918
Fecha: 2025-08-14 Hora: 09:11:56

Ibague, 14 de agosto de 2025

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO DENTRO DEL RADICADO CDT-RE-2025-00003463

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el asunto de referencia radicado en esta Dirección de Participación Ciudadana y actuando dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta de fondo a su requerimiento:

En atención a la solicitud trasladada por la Gobernación del Tolima - Secretaria de Convivencia Ciudadana Seguridad y Orden Público, radicada por esta entidad bajo el número CDT-RE-2025-00003463, la Directora Técnica (E) de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, le informa que este órgano de control no posee competencia para asumir el asunto tratado en el radicado mencionado, toda vez que, tras el análisis efectuado, no se evidencia daño patrimonial alguno conforme a los elementos sustanciales establecidos en la Ley 610 de 2000.

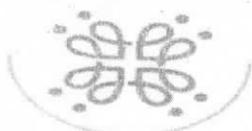
Es importante recordar que, según el artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría ejerce un control posterior y selectivo sobre las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos que son objeto de control fiscal, y sobre los resultados obtenidos por los mismos.

Esta vigilancia se realiza mediante un procedimiento técnico de elección de muestras representativas de recursos, cuentas, operaciones y actividades, tal como lo dispone el artículo 5° de la Ley 42 de 1993.

En su petición hace referencia a "requerimientos relacionados con accidentes de tránsito y presunta omisión de funciones en el municipio de Guamo", no aún detrimento fiscal en que este incurriendo el Municipio de Guamo al que tiene competencia este órgano de control, los hechos narrados están enfocados a la parte administrativa al deber funcional de los empleados públicos-

Así mismo, no damos traslado a las entidades competentes, por cuanto se evidencia que la Gobernación del Tolima - Secretaria de Convivencia Ciudadana Seguridad y Orden Público lo hizo a través del oficio SCCSOP-OF-861 de fecha 11 de agosto de 2025.

La Contraloría Departamental del Tolima valora profundamente la participación ciudadana como un pilar esencial en la lucha contra la corrupción y en el mejoramiento de la gestión pública.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

Agradecemos su comunicación e invitamos a continuar ejerciendo su valioso rol como veedor ciudadano, con la certeza de que esta entidad está comprometida con atender de manera oportuna y eficaz todas las solicitudes relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:

LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA

Directora Técnica De Participación Ciudadana (e)

Transcriptor: MARIA AIDA FAJARDO REYES - Técnico



ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589
Nit: 890.706.847-1

CVS: 43a2b27e49cd7ad2cdtcea0e0937eb11 (verificable en http://cdt.gov.co/aiad/modulos/verificar_cvs/)

MEMORANDO

CDT - 140



CDT-RM-2025-00003004

Ibague, 19 de agosto de 2025

PARA: Doctor Juan David Torres Bonilla, Director Técnico De Planeación
DE: Secretaria General
ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN PAGINA WEB

Cordial saludo.

El presente es con el fin de solicitar de la colaboración de su dependencia para la publicación de la notificación por aviso de la respuesta de fondo al radicado CDT-RE-2025-00003463 el cual se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 20 de agosto de 2025 siendo las 07:00 a.m.al El 26 de agosto de 2025 a las 06:00 p.m.

Cordialmente,



Diana Carolina Meneses Escobar

Elaborado Por: Eduard Alberto Triana Rodriguez